	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N/A
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ATLÁNTICO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4508 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MANATI, SANTA LUCIA Y SUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIOS SOLIDARIOS No. 3890 de 2023
3828 de 2023
4389 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANAGUARE DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SUAN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MANATÍ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 22/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 75.830.965,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Mediante la comunicación CE-I-ATL 008-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Representante legal de la Interventoría BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARÍN solicitó la suspensión del Contrato de Interventoría No.4508 de 2023. La solicitud obedece a que el día 27 de diciembre de 2023, la interventoría emitió concepto de favorabilidad a las solicitudes de suspensión realizadas por los Organismos de Acción Comunal ejecutores de los convenios que se encuentran bajo el control y vigilancia de esta interventoría, siendo estos:

-Convenio Solidario No.3890 de 2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la Junta de Acción Comunal vereda Sanaguare del municipio de Santa Lucía del departamento del Atlántico.

-Convenio Solidario No.3828 de 2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Suan del departamento del Atlántico.

-Convenio Solidario No.4389 del 2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la Asociación Comunal de Juntas del municipio de Manatí del departamento del Atlántico.

Considerando lo anterior, y que el objetivo de la interventoría consiste en coadyuvar, vigilar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato y/o convenio se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, se hace necesario suspender de igual forma el Contrato de Interventoría No.4508 de 2023.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta que, la Interventoría se encarga de realizar el seguimiento y control sobre el cumplimiento del contrato de obra objeto de su vigilancia, y que además, la suspensión de los convenios solidarios No. 3890 de 2023, 3828 de 2023 y 4389 de 2023 fue avalada por la interventoría mediante comunicado el 27 de diciembre de 2023 firmado por los respectivos Organismos de Acción Comunal y la interventoría; la suscrita Supervisora del Contrato de Interventoría emite concepto de favorabilidad a la solicitud de suspensión del contrato de interventoría No.4508 de 2023 por veinte (20) días, aclarando que esta suspensión no genera ningún tipo de afectación financiera al contrato.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 29 (Dia) de DICIEMBRE (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 18 (Dia) de ENERO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 20 (Dia) de ENERO (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTANEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: **BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-141927 ATL

Diana Maria Vanegas
Firmado digitalmente por DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
Firma

Nombre: **DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO**
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-51744 ATL

Diana Maria Vanegas
Firmado digitalmente por DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO

Nombre: **DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO**
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

fd.250 ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4508 de 2023

Final Audit Report 2023-12-27

Created:	2023-12-27
By:	Betssy De Piñeres Algarin (administrativo@obyproltda.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAMfQBdVAhB2fKrCsjMY9sM7u2WsEwkjWk

"fd.250 ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE INTERV ENTORIA No. 4508 de 2023" History

Document digitally presigned by DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO (dvanegas@invias.gov.co)
2023-12-27 - 9:54:12 PM GMT- IP address: 191.156.253.203

Document digitally presigned by DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO (dvanegas@invias.gov.co)
2023-12-27 - 9:54:29 PM GMT- IP address: 191.156.253.203

Document created by Betssy De Piñeres Algarin (administrativo@obyproltda.com.co)
2023-12-27 - 10:03:05 PM GMT- IP address: 191.156.247.166

Document emailed to gerencia@obyproltda.com.co for signature
2023-12-27 - 10:03:41 PM GMT

Email viewed by gerencia@obyproltda.com.co
2023-12-27 - 10:03:48 PM GMT- IP address: 66.249.88.166

Signer gerencia@obyproltda.com.co entered name at signing as BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN
2023-12-27 - 10:04:33 PM GMT- IP address: 191.156.247.166

Document e-signed by BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN (gerencia@obyproltda.com.co)
Signature Date: 2023-12-27 - 10:04:35 PM GMT - Time Source: server- IP address: 191.156.247.166

Agreement completed.
2023-12-27 - 10:04:35 PM GMT

Adobe Acrobat Sign